

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 15/2021

El apoderado de oficio designado no ha hecho ninguna manifestación sobre la la aceptación del cargo

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00643-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Como a la fecha el apoderado de oficio no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo para representar a la señora Irma Inés Osorio Giraldo dentro de este Amparo de Pobreza, se procede a su relevo, en su reemplazo se nombra al Dr. JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: abogado3@zuluagamenese.com quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 219 del 16/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

En su reemplazo se nombra a la Dra. ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ, curadora ad-

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9f83e8891dcc2ef82a0be51133e25d1e76fe2197f0612da30952898c9995e**

Documento generado en 15/12/2021 08:40:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>